Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1011/25

USHUAIA, 03 ABR. 2025

VISTO el Expediente MS-E-5373-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 12/25 RAF 525, referente a la adquisición de doscientas (200) unidades de implante subdérmico y mil doscientas (1200) unidades de kits de test de embarazo, los cuales serán destinados para el consumo de tres (3) meses de la población objetivo del Programa Provincial de Salud Sexual, Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, en relación con el encuadre, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos en Salud mediante Dictamen DGAJS-MS-155-2025, entendiendo que el mismo resulta adecuado.

Que, en razón de ello, se emitió el correspondiente formulario de Solicitud de Cotización de la Contratación Directa Nº 12/25 RAF 525.

Que la contratación fue debidamente difundida en el sitio web de Compras T.D.F. desde el día 4/2/25 y se ha cursado la debida invitación al proveedor.

Que se recibieron ofertas de las firmas "GERONIMO DOS SOLES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71074856-6, respecto al renglón N° 02, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 1.668.000,00), y "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M.", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, respecto a los renglones N° 01 y 02, por un monto total de PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 60.408.000,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe Técnico de Pre - adjudicación, el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones N° 01 y 02, a favor de la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M.", por un monto total de PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 60.408.000,00), en virtud de ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde desestimar la oferta de la firma "GERONIMO DOS SOLES S.A." en virtud del encuadre legal de la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo

G. T. F.
C.S.

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

...///2

será solventado con fondos de afectación específica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso m) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su modificatorio y complementario, y N° 10/25, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 12/25 RAF 525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 12/25 RAF 525, referente a la adquisición de doscientas (200) unidades de implante subdérmico y mil doscientas (1200) unidades de kits de test de embarazo, los cuales serán destinados para el consumo de tres (3) meses de la población objetivo del Programa Provincial de Salud Sexual, Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en los renglones N° 01 y 02, a favor de la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M.", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, por un monto total de PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 60.408.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9079UG, U.G.C. UC9075, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G. T. F.
C. S.

DECRETO Nº 1011/25

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
SANCHEZ PAOLA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego

04/04/2025 10:17